



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 - BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es

29 de abril de 2016

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA, LIGA DE CLUBES POR EQUIPOS, CATEGORÍA ABSOLUTA

El Campeonato consta de una sola Fase que se celebrará los días 28 y 29 de mayo en las playas de Vera, playas de Baria y Puerto Rey (Almería).

- ❖ Los tres primeros equipos de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia.
- ❖ Los trofeos al Equipo Campeón serán entregados en la Gala de la Pesca de la Federación de Pesca de la Región de Murcia que se celebrará en el año 2017.
- ❖ El Equipo Campeón quedará inscrito en el XVII Campeonato de España Open de Mar Costa Clubes, Categoría Absoluta, "Captura y Suelta" que se celebrará en el año 2017, haciéndose cargo la FPRM de los gastos de inscripción y participación (OPCIÓN A).
- ❖ Una vez inscrito el Equipo Campeón, si existiera la posibilidad de inscripción al Campeonato de España de más Equipos, lógicamente el pago de los gastos de participación sería abonado por los propios deportistas, estas inscripciones serían por el orden de clasificación obtenida en el Campeonato Regional.

De conformidad con lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de la FPRM celebrada el día 18 de marzo de 2015, si se inscribieran menos de ocho equipos, la subvención que se concede al equipo campeón se vería reducida en un 50% de su importe.

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 42 del Capítulo VI del Título I del Reglamento de Competición de la FPRM, no se celebrará el Campeonato si no se inscriben al menos cinco equipos.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 - BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA,
LIGA DE CLUBES POR EQUIPOS, CATEGORÍA ABSOLUTA

HOJA NÚMERO 2

BASES

CONCENTRACIÓN Y SORTEO: La concentración y sorteo de puestos tendrá lugar el día 28 de mayo (sábado) a las 18,00 horas, en los aparcamientos del SUPERMERCADO CONSUM situado junto a la entrada del Parque Acuático Vera en la carretera Villaricos-Garrucha (AL-7107).

Se designará un Juez Árbitro para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

La no presencia del deportista en la concentración antes del sorteo de puestos conllevará su descalificación de la prueba, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por el Juez Árbitro de la competición permitan su inclusión en el sorteo.

JURADO: su composición nominal se dará a conocer en la concentración de deportistas y delegados previa al sorteo de puestos.

ESCENARIO: el concurso se marcará en Playa Baria y Puerto Rey.

Escenario alternativo Puerto de Mazarrón, playas de Castellar y Bolnuevo. En caso de que se utilizara este escenario, la concentración tendría lugar en el Restaurante RINCÓN DE ELIAS, Playa de Bolnuevo, detrás del Puesto de Socorro de la playa, junto al Camping. Teléfono 670361472 – www.rinconelias.com.

Se intentará que los puestos de pesca tengan una anchura de 30 metros lineales y se marcarán en dirección norte-sur. El puesto número uno se marcará a la altura del “chiringuito nudista”, donde finaliza la Avenida Ciudad de Castellón.

DURACIÓN Y CALENDARIO: una sola manga de 5 horas de duración.

Día 28 de mayo

18,00 horas acreditación y concentración de deportistas y sorteo de puestos

20,00 horas comienzo de la competición

Día 29 de mayo

01,00 horas final de la competición

01,45 horas pesaje de las capturas



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 - BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA,
LIGA DE CLUBES POR EQUIPOS, CATEGORÍA ABSOLUTA

HOJA NÚMERO 3

NORMAS: de acuerdo con el Reglamento de Competición de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

Cualquier Club que por razones imponderables, siempre justificadas, se viera mermado numéricamente una vez iniciado el Campeonato, podrá valerse de otros deportistas socios del Club.

Los Reservas, Delegados y Capitanes de Equipo, inscritos en plazo y forma, podrán sustituir por enfermedad repentina o cualquier otra causa justificada, producida después de iniciarse la competición y admitidas por el Comité de la Especialidad, a cualquiera de los titulares de su Equipo con el fin de que éste pueda continuar en competición.

Si por razones ineludibles tanto fisiológicas como de otra índole, el participante hubiera de ausentarse del escenario de competición, será requisito indispensable retirar del agua las cañas que tuviera en acción de pesca y comunicárselo a los controladores o Juez de la competición.

Todo participante que abandone la prueba o acción de pesca o inicie el desmontaje del material de pesca antes de finalizar la hora oficial, o se retire antes de la entrega de capturas al controlador, quedará descalificado, salvo causa de fuerza mayor valorada por el Juez de la competición.

MATERIAL DE PESCA: se permite el uso de dos cañas en acción de pesca. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea, deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.

Los bajos de línea podrán ser libres en diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples, su longitud no debe exceder a la de la caña. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las gametas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 - BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA,
LIGA DE CLUBES POR EQUIPOS, CATEGORÍA ABSOLUTA

HOJA NÚMERO 4

ANZUELOS: con una medida mínima de 5 milímetros de apertura.

CLASIFICACIONES: se establecerán 5 sectores, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general en consonancia con los puestos obtenidos en los respectivos sectores.

CEBOS: los cebos permitidos serán exclusivamente **lombriz de arena y coreana** y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.

CAPTURAS: las piezas capturadas, para ser válidas, deberán tener las medidas mínimas para la pesca deportiva marítima en el litoral andaluz mediterráneo establecidas en la tabla oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura.

Las capturas serán recogidas por los controladores en los puestos de pesca de los participantes, en presencia de estos. No se concederá tiempo adicional para la clasificación, medición, limpieza, etc. de las capturas.

Los peces incompletos, **manipulados** o con suciedad no serán válidos, excepto las arañas y otros peces peligrosos, que no se admitirán a pesaje si no llevan cortadas todas las púas.

Las capturas realizadas quedan exclusivamente a disposición de la Federación de Pesca de la Región de Murcia y se destinarán a fines benéficos.

PENALIZACIONES: las piezas presentadas al pesaje, inferiores en más de un centímetro a la medida mínima establecida para cada especie serán penalizadas descontando su peso del total obtenido.

Todos los participantes dejarán el puesto de pesca perfectamente limpio, recogiendo en la bolsa que se les facilitará al efecto los residuos generados durante la prueba, depositando la misma en contenedores. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 - BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es

*CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA,
LIGA DE CLUBES POR EQUIPOS, CATEGORÍA ABSOLUTA*

HOJA NÚMERO 5

LICENCIAS: se pedirá la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no las tengan en vigor y los que no las muestren al Juez de la competición en el momento de ser solicitadas.

INSCRIPCIÓN: Los equipos participantes pagarán una inscripción de 50 euros, que deberán hacerse efectivos antes del sorteo de puestos. Se abre el plazo de inscripción que quedará cerrado el día 25 de mayo (miércoles) a las 20,00 horas.

**PARA CUALQUIER INFORMACIÓN EL TELÉFONO DE FEDERICO ESTEBAN GÓMEZ
CERVERA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR, ES EL 617377935.**



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
 PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 - BAJO
 30008 MURCIA
 TELEFONO y FAX: 968-221012
 Correo Electrónico: fprm@fprm.es

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA,
 LIGA DE CLUBES POR EQUIPOS, CATEGORÍA ABSOLUTA

HOJA NÚMERO 6



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
 TALLAS MINIMAS DE PECES PARA LA PESCA DEPORTIVA
 MARITIMA EN EL LITORAL ANDALUZ
 MEDITERRÁNEO

NOMBRE COMÚN	CMS.	NOMBRE COMÚN	CMS.
ABADEJO	31	HERRERA	21
ACEDIA	16	JAPUTA (Palometa negra)	17
AGUILA MARINA (Chucho)	51	JUREL (Chicharro)	16
AGUJA BELONE (Corcino)	26	LENGUADO	21
ALBAROCA (Bonito del Norte)	41	PEZ LIMON (Serviola)	51
ANGUILA	41	LIRON	26
ANJOVA (Chova)	26	LIRIO (Lecha)	51
ARAÑA	13	LISTADO (Bonito de altura)	41
ATUN	116	LISA (Majol)	17
BABOSA	13	LLAMPUGA (Dorado)	51
BACALADILLA	16	MARAGOTA (Urbion)	21
BACALAO	36	MARRAJO O SIMILARES	101
BACORETA	31	MELVA	21
BALLESTA (Escopeta)	21	MERO	46
BAILA	19	MERLO (Zarzal marino)	13
BARBADA (Lota)	21	MERLUZA	21
BEJEL	16	MOJARRA (Vidriera)	19
BESUGO BLANCO (Aligote)	18	MORENA	61
BESUGO DE LA PINTA	34	MUSOLA (Jaqueta)	81
BODION (Tordo)	13	OBLADA	13
BOGA DE MAR	13	PALOMETA BLANCA	13
BORRIQUETE	21	PALOMETON	61
BRECA (Pagel)	16	PAMPANO	31
BROTOLA	16	PAPARDA (Agujón)	26
CABALLA	19	PARRACHO	31
CABRACHO	13	PARGO	19
CABRILLA	13	PLATJA	26
CAPELLAN (Faneca)	13	PINTAROJA	31
CARAMEL	13	RAPE	31
CARBONERO	36	RASCACIO	13
CASTAÑUELA	13	RASPALLON	13
CAZON	41	RAYA	41
CHERNA	46	RAYA MANTA	41
CHIRRETE (Pejerrey)	13	REVEZUELO	13
CHOPA	16	REMOL	31
CHUCLA (Galana)	13	ROBALO (Lubina)	26
CHUCLETE (Pez de rey)	13	RODABALLO	31
CONGRIO (Safio)	59	RONCADOR	13
CORVALLO	21	RUBIO O SIMILAR	16
CORVINA (Pardilleja)	26	RUBIEL (Cachucho)	16
DENTON	26	SALEMA	16
DONCELLA	13	SALMONETE	13
DORADA	21	SAMA - URTA	26
EGLEFINO	31	PEZ SAN PEDRO (Gallo)	31
ESPADIN	13	SARGO	24
ESPETON	21	SARGO PICUDO	19
ESTORNINO	19	SERRANO	16
GALAN (Raor)	13	SOLDADO	24
GALLINETA	26	SOLLA	28
GALLO	21	SOLLETA	26
GARAPELLO	16	TAPACULO	13
GOBIO DE MAR	13	TEMBLADERA	41
GOLONDRINA DE MAR	13	TORILLO	13
GORAZO	21	TREMIELGA (Ortiga)	36
		TRESCOLAS	13
		URTA	26
		VERRUGATO	21
		PEZ VERDE (Fadri)	13
		VIEJA	13

Para las especies no contempladas en la relación se establece una medida mínima de 13 cms.
 En embarcación fondeada, la talla mínima pasa a ser de 16 cms. Para la especies que figuren con 13